

RESOLUCION Nº 0239

NEUQUEN, 22 MAR 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, con relación a obtener el permiso municipal para iniciar los trabajos de instalación de cámaras de video de seguridad urbana destinadas a la ciudad de Neuquén y definidas en el marco de la Licitación Nº 02/2012: "Provisión. Instalación y puesta en servicio de una solución integral de un sistema de monitoreo, gestión y control de video seguridad urbana destinado a la ciudad de Neuquén y de un sistema de CCTV interno en catorce comisarías y dos destacamentos de la Policía Provincial" y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de marzo del 2013 la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, solicita permiso municipal para efectuar los trabajos de instalación de las cámaras de video de seguridad urbana destinado a la ciudad de Neuquén;

Que en el marco del Plan de Seguridad evaluado por el Consejo de Seguridad Ciudadana, creado mediante Ordenanza Nº 9966 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén e implementado por la Municipalidad de Neuquén, con el propósito de efectuar políticas activas que promuevan el desarrollo de instrumentos para obtener la seguridad ciudadana, y de asesoramiento a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito y;

En atención a los informes técnicos de las áreas competentes de la Municipalidad de Neuquén, es decir Subsecretaría de Servicios Ambientales y Subsecretaría de Fiscalización Externa, como así también el Dictamen Nº 131/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en donde dictaminan favorablemente respecto a la autorización municipal;

Por ello:

**EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs ----- OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, a hacer uso del espacio aéreo a fin de instalar las cámaras de video de seguridad urbana en la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE a la Dirección Provincial de la presente norma legal.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, CUMPLASE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1920</u>
Fecha <u>12.10.4.2013</u>